



SEVIFIP

VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Rocío Leal Ruiz

Investigadora de VFP

Universidad de Jaén

Miembro de la junta de SEVIFIP



En ocasiones nos encontramos con problemáticas sociales que existen, que son vox populi, y sobre las que la sociedad reclama soluciones, pero no se sabe por dónde se puede empezar a trabajar para encontrar una solución.

ALFREDO ABADÍAS SELMA
Presidente de SEVIFIP

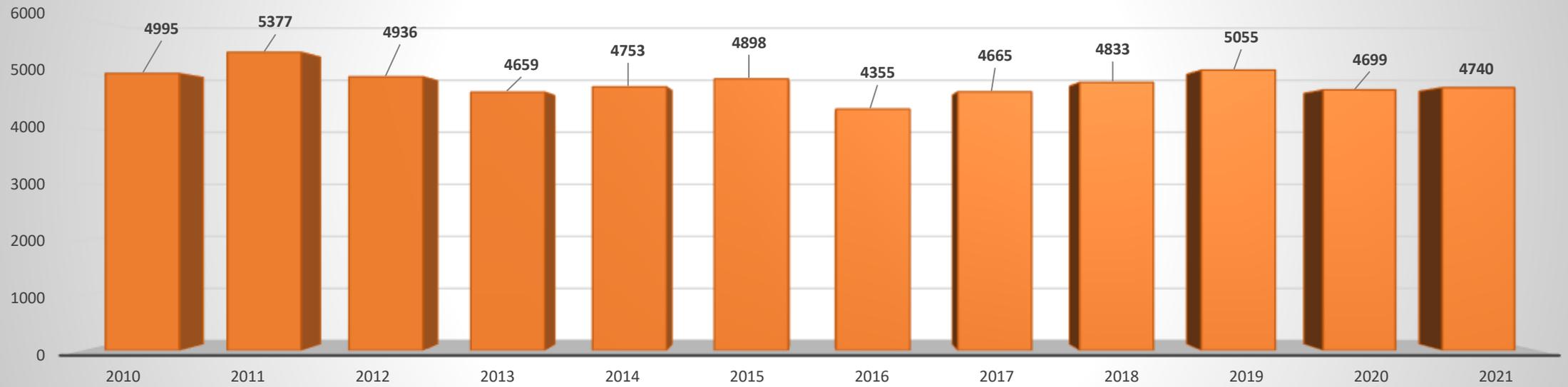




«Conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, dirigida a las y los progenitores, o a aquellas personas que ocupen su lugar.

Se excluyen las agresiones puntuales, las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando esta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinaciones), las causadas por alteraciones psicológicas (transitorias o estables) (el autismo o la deficiencia mental severa) y el parricidio sin historia de agresiones previas» (2017).

ASUNTOS INCOADOS POR VFP





CIFRA NEGRA

✓ 10% (Abadías, 2018)

✓ 20% (Urra, 2015)



AMENAZAS

- **Tipo básico (169 del CP)**
- **Un mal que no constituya delito (171.1 del CP)**
- **Intimidaciones verbales de poca intensidad (171.7 del CP en relación a las personas contempladas en el 173.2 del CP)**
- **Amenazas de modo leve con armas y otros instrumentos en relación a las personas contempladas en el 173.2 del CP)**
- **Agravante presencia menores o domicilio común**



Auto de la Audiencia Provincial de La Rioja (Sección 1ª) 271/2020

«...cuchillo y "rajarlas el cuello", y señalando que situaciones semejantes se han producido "varias veces desde las Navidades", solicitando expresamente la Sra. Ana María medida de alejamiento del menor respecto de ella y de su hija... ».



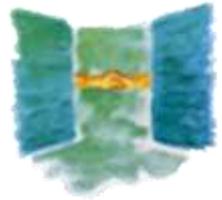
COACCIONES

- **Tipo básico 172 del CP**
- **Coacciones leves 172.3 del CP en relación con las personas contempladas en el 173.2 del CP**



Auto de la Audiencia Provincial de Orense, Sección 2.^a, 287/2017

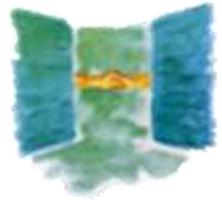
«... El padre y la madre reconocen que han denunciado a su hijo porque los comentarios hechos en Facebook pueden afectar al trabajo del padre, de modo que no presentan la denuncia porque exista miedo ni riesgo de lesiones, sino miedo a que el entorno laboral del padre conozca la situación familiar... ».



SEVIFIP

LESIONES Y MALTRATO PSICOLÓGICO

- **Tipo básico 147 del CP**
- **Tipo agravado 148 y 149 del CP**
- **Agravante presencia menores o domicilio común**



SEVIFIP

LESIONES MENOS GRAVES EN EL ÁMBITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Cuando se causa una lesión que no requiere tratamiento, o se golpea o maltrata de obra sin causar lesión a una de las personas mencionadas en el art. 173.2 del CP (violencia doméstica o asistencial), no se aplican los apartados 2 o 3 del art. 147 del CP, sino el art. 153.2 del CP, que prevé una pena mayor.



Juzgado de Menores de Tarragona, Sentencia núm. 234/2021, de 16 de noviembre

«... se inició una discusión entre el menor y su madre, en el transcurso de la cual este le profirió a su madre expresiones tales como «gorda estúpida, maldita hija de puta, que yo no he enviado ningún SMS» y con ánimo de menoscabo de la integridad física de la madre comenzó a golpearla reiteradamente, llegando a tirarla al suelo, y acto seguido pegarle puñetazos en la boca, en la cara y patadas por todo el cuerpo...».



Auto de la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 4.ª) 463/2020 de 29 julio

«...tras haber mantenido una discusión con su progenitor en el domicilio familiar, a decirle “hijo de puta” y “gilipollas” y haberle agarrado fuertemente de los brazos, zarandeándole repetidamente, al tiempo que le decía “si no es ahora será después cuando te rompa los dos brazos”, no causándole finalmente ninguna lesión ...».



VIOLENCIA FÍSICA O PSÍQUICA HABITUAL

- **En el ámbito de relaciones familiares 173.2**
- **Agravante presencia menores o domicilio común**



Auto de la Audiencia Provincial de Valencia (Sección 5.ª) 8/2021

«... constan denuncias del padre, no sólo por los hechos más recientes de diciembre de 2020, sino también de algún año anterior, en que el menor tenía 14 años y se actuó desde la protección; pero la situación no se ha controlado, y ya con 16 años ha ido in crescendo la espiral...

El padre ha expresado que teme nuevas agresiones por parte del hijo, se cierre incluso con llave en el dormitorio por temor a que entre el hijo cuando duerme, y también tiene miedo de defenderse porque es corpulento, también lo es el hijo ...».



INJURIAS O VEJACIÓN LEVE

- 173.4 del CP cuando el ofendido se trate de personas contempladas en el 173.2 del CP.



Auto de la Audiencia Provincial de Valladolid (Sección 2.^a) 547/2020 de 28 diciembre

«...una llamada de su hijo poniéndose agresivo la dijo: dónde cojones vives, dímelo, como no me lo digas lo voy a averiguar y te voy a matar, puta, ramera, muerta de hambre, desgraciada.

...refirió que en enero del presente año, el menor se presentó en su anterior domicilio y como le abrió el dueño, ya que ella se había mudado, el menor le insultó y le amenaza ...».



PROPUESTAS

- Se propone la creación y/o incremento de los sistemas y recursos de prevención primaria para las familias de riesgo.
- Se propone el establecimiento de una legislación estatal reguladora para recursos residenciales y no residenciales dirigida a homogeneizar la diversidad autonómica.
- Se propone la creación de un órgano estatal interautonómico para utilizar unos estándares mínimos de calidad de cada uno de los recursos específicos para el abordaje de la VFP.
- Se propone la creación de un sistema de información estatal sobre el expediente y la historia del menor, siempre respetando de forma escrupulosa la legislación de protección de datos y evitando la estigmatización.



SEVIFIP

GRACIAS